

TARTAGAL, 26 de junio de 2.018.-

RESOLUCION N° 277-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/17.

VISTO:

Las Facturas N° 0002-00000146, de fecha 25 de junio de 2.018, de la firma "ROSSI ELSA MARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado destinado a la Carrera enfermería Universitaria, que se dicta en el anexo Santa Victoria Este.

Que dicha factura fue emitida por el servicio brindado por fotocopiado de documentación y por material bibliográfico y didáctico de la Carrera Enfermería Universitaria.

Que el servicio de fotocopiado corresponde a los meses de febrero a mayo del año en curso.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1038/17, Expediente N° 23.118/17.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 30.229,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", durante los meses de febrero a mayo de 2.018, a la Carrera enfermería Universitaria, que se dicta en el anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 30.229,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P.N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa